



RESOLUCIÓN CS N° 299/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAF ROBERTO RODRIGUEZ
06 OCT 2003
SALTA, Secretaría del Consejo Superior
UNSA

Expediente N° 22.070/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media - Tartagal eleva propuesta formulada por el Consejo Asesor para la designación del Prof. Víctor Hugo APAZA, en el cargo de Vicedirector del mencionado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo interpreta que lo actuado por el Consejo Asesor se encuadra en lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento del Instituto, aprobado por Resolución CSN° 114/90.

Que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos por la norma citada.

Que el Artículo 100, inc. 33 del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior: "Designar a los Directivos de los Establecimientos Preuniversitarios a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores".

Que, asimismo, y en virtud del vencimiento de su designación, corresponde dar por finalizadas las funciones de Vicedirectora a la Prof. Alicia FERNÁNDEZ de VOEFFREY, a partir del 7 de octubre del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 217/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15ª Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Víctor Hugo APAZA, D.N.I. 18.573.772, en el cargo de Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años, conforme lo establece el Artículo 5º - Resolución CSN° 114/90.

ARTÍCULO 2º.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Alicia FERNÁNDEZ de VOEFFREY, en el cargo de Vicedirectora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del 7 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer los servicios prestados por la Prof. FERNÁNDEZ de VOEFFREY en el cumplimiento de su cargo de Vicedirectora del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la respectiva partida individual del Presupuesto del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Tartagal, Prof. APAZA, Prof. FERNÁNDEZ, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR